

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 185-2023-CO-UNDAR**

Huánuco, 18 de setiembre de 2023.

VISTO:

La Carta N° 004-2023-UNDAR/VPA-DBU, de la Especialista en Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo, de fecha 8 de setiembre de 2023; la Carta N° 118-2023-UNDAR/VPA-DBU, de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 11 de setiembre de 2023; la Carta N° 267-2023-UNDAR/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 11 de setiembre de 2023; el Memorando N° 813-2023-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 13 de setiembre de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, a través de la Carta N° 004-2023-UNDAR/VPA-DBU, de fecha 8 de setiembre de 2023, la Especialista en Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo, informa que de acuerdo a las actividades del Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2023, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 115-2023-CO-UNDAR, se organizó la capacitación: "Orientaciones y Estrategias para el Desarrollo de Competencias en el área de Arte y Cultura", dicha capacitación estuvo a cargo del Mtro. Fileno Almanzor Dávila Gabriel, educador, exdirector de la UGEL Huánuco e integrante de

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 185-2023-CO-UNDAR**

la Junta Directiva Nacional de la Red Nacional de Cultores y Difusores de la Danza Tradicional y Folklórica del Perú; por lo que solicita la emisión de la Resolución de agradecimiento y felicitación al Mtro. FILENO ALMANZOR DÁVILA GABRIEL, en calidad de ponente en la referida capacitación realizado el 7 de setiembre de 2023; documento que es remitido por el Director (e) de Bienestar Universitario al Vicepresidente Académico, a través de la Carta N° 118-2023-UNDAR/VPA-DBU, de fecha 11 de setiembre de 2023;

Que con la Carta N° 267-2023-UNDAR/CO-VPA, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Vicepresidente Académico solicita la emisión de resolución de agradecimiento y felicitación al Mtro. Fileno Almanzor Dávila Gabriel, quien participó como ponente en la capacitación "Orientaciones y Estrategias para el Desarrollo de Competencias en el Área de Arte y Cultura";

Que, mediante el Memorando N° 813-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 13 de setiembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto al reconocimiento y felicitación al Mtro. Fileno Almanzor Dávila Gabriel por su valiosa participación como ponente en la capacitación "Orientaciones y Estrategias para el Desarrollo de Competencias en el área de Arte y Cultura", realizado en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 030-2023-CO-UNDAR, de fecha 14 de setiembre de 2023, el reconocimiento y felicitación al Mtro. Fileno Almanzor Dávila Gabriel; los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración que es política institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles reconocer a los profesionales que con sus valiosas acciones coadyuvan al logro de los objetivos institucionales, acordaron por unanimidad:

-RECONOCER y FELICITAR al Mtro. Fileno Almanzor Dávila Gabriel por su valiosa participación como ponente en la capacitación "Orientaciones y Estrategias para el Desarrollo de Competencias en el área de Arte y Cultura", realizado el 7 de setiembre de 2023 en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RECONOCER y FELICITAR al Mtro. Fileno Almanzor Dávila Gabriel por su valiosa participación como ponente en la capacitación "Orientaciones y Estrategias para el Desarrollo de Competencias en el área de Arte y Cultura", realizado el 7 de setiembre de 2023 en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

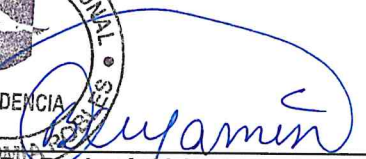
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 185-2023-CO-UNДАР**

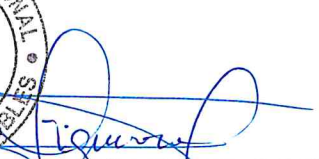
ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al interesado y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР